

## POLÍTICA DE PREVENCIÓN CONSUMO ALCOHOL Y DROGAS

OSSA consciente que el consumo de Alcohol y Drogas es perjudicial para la empresa, los trabajadores y sus familias, no es indiferente ni asume el rol pasivo frente a estos graves problemas. Por lo que se ha propuesto eliminar de los lugares de trabajo los nocivos efectos del consumo del alcohol y drogas, que aumentan el riesgo de accidentes, que afectan a la calidad de los trabajos y deterioran progresivamente a la persona, afectando su estabilidad familiar y laboral.

- La empresa tiene **TOLERANCIA CERO** sobre el consumo de ALCOHOL y DROGAS entre sus trabajadores en los lugares de trabajo, en cualquiera de sus instalaciones y en las rutas desde y hacia la misma.
- El consumo, introducción, posesión, venta y distribución de drogas y alcohol está terminantemente **PROHIBIDO** a todos los trabajadores de la empresa.
- Todo trabajador que esté bajo los efectos del alcohol o drogas, deberá dejar las dependencias de la empresa en forma **INMEDIATA**, a fin de minimizar el riesgo de lesión a sí misma, a otros trabajadores, y daños a la propiedad.

La empresa dispondrá de un sistema de controles aleatorios basados en muestreos individuales representativos para asegurar la efectividad de esta política, que son de obligado cumplimiento para todos los trabajadores.

El constante compromiso de OBRAS SUBTERRANEAS, S.A por proteger la integridad y la salud de nuestros trabajadores, nos hace asumir el compromiso de desarrollar capacitación continua, divulgando y proveyendo información educativa y de concienciación, enfocados a la Prevención del Consumo de Alcohol y Drogas.

El consumo de alcohol y drogas en los lugares de trabajo, y/o presentarse al puesto de trabajo bajos sus efectos, afectando a la seguridad, al desempeño en el trabajo, y que pueda perjudicar la seguridad y salud del empleado, se deberá de tomar como falta grave de conducta y causa de acción disciplinaria.



*En San Sebastián de los Reyes, a 26 de agosto de 2022*  
**D. Carlos Puente Costales**  
**Presidente**